

DECRETO N° 164/26

VISTO:

La solicitud de subsidio por gastos de sepelio, presentada desde la Secretaría de Políticas Sociales, en relación a la Sra. BELEN ELIZABETH ANDRADE – DNI N° 43.062.130, y el informe que refleja el lamentable deceso de su señora madre, quien en vida Roxana del Valle Heredia;

Y CONSIDERANDO:

Que esta presentación es realizada, atento a las necesidades inmediatas que atraviesa esta vecina capillense, en cuanto al lamentable deceso relatado en el visto y su situación socioeconómica, todas reflejadas en el informe social que se adjunta, por lo que a los fines de otorgar el apoyo necesario, se dicta el presente acto administrativo que respalda, acompañado de la documental adjunta lo expresado supra.-

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1: HAGASE lugar a la solicitud de subsidio no reintegrable para la Sra. BELEN ELIZABETH ANDRADE – DNI N° 43.062.130, de Capilla del Monte, por la suma de \$ 3.110.000. (Pesos tres millones ciento diez mil), para la cobertura de gastos funerarios y traslado por el deceso de su señora madre, atento a lo establecido en el informe presentado y en los considerandos del presente decreto.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE tal egreso a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4: COMUNIQUESE, publíquese, córrase vista a la Secretaría de Finanzas a sus efectos y Archívese.-

Capilla del Monte, 28 de julio de 2026.-

FIRMADO: *LUIS ALBERTO GRANDE*
 SEC. DE GOBIERNO

SANTIAGO ARENAS DIEZ
INTENDENTE MUNICIPAL